



## **BASES 12ª Edición PREMIOS "PONLE FRENO"**

---

Con la intención de reconocer a todas aquellas personas, instituciones e iniciativas que hayan contribuido a promover la seguridad vial y a disminuir el número de accidentes en las carreteras españolas, ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. (en adelante, ATRESMEDIA CORPORACIÓN), con domicilio social en Avda. Isla Graciosa, 13 de San Sebastián de los Reyes (28703 Madrid) y NIF nº A-78 83927, convoca la 12ª Edición de los Premios Ponle Freno de Seguridad Vial.

"**Ponle Freno**" es una campaña de responsabilidad corporativa de ATRESMEDIA que nació en 2008 con el objetivo de contribuir a salvar vidas, recomendar prácticas y hábitos de conducción seguros, promocionar la Educación Vial y colaborar activamente con todos los actores de la sociedad que trabajan en la Seguridad Vial, para conseguir que la seguridad de conductores, ciclistas y peatones mejore en nuestro país.

### **CATEGORÍAS**

---

Los premios constan de las categorías que se detallan a continuación. En cada una de ellas se seleccionará como ganador aquel candidato que haya contribuido de manera más activa y positiva según el criterio de un jurado compuesto por expertos en seguridad vial y miembros de PONLE FRENO, a la mejora de la seguridad vial y por lo tanto a los fines promovidos por estos premios.

#### **A. MEJOR ACCIÓN DE SEGURIDAD VIAL**

Podrán participar en esta categoría aquellas entidades, públicas o privadas, que hayan desarrollado un proyecto, campaña, iniciativa o investigación de ámbito nacional entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y cuyos resultados hayan contribuido de manera significativa y desde un punto de vista global a la mejora de la seguridad vial y a reducir los índices de accidentabilidad en nuestro país.

#### **B. CIUDADANO PONLE FRENO**

Podrán participar en esta categoría aquellas personas físicas mayores de edad, residentes en España, y que hayan llevado a cabo alguna acción



significativa para contribuir a la mejora de la seguridad vial antes de la fecha fin de cierre de esta convocatoria.

### **C. PREMIO AXA - INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN LA SEGURIDAD VIAL**

Esta categoría premia la actividad innovadora de empresas y particulares, que podrán participar con aquellos productos, procedimientos o diseños desarrollados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 que supongan una novedad científico-tecnológica en la mejora de la seguridad vial, y muestren un alto potencial de transferencia industrial, que permita su pronta aplicación en beneficio de los usuarios de las vías, y la sociedad en general.

### **D. PREMIO PONLE FRENO JUNIOR**

Podrán participar en esta categoría todas aquellas iniciativas, acciones o productos desarrollados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, dirigidas a la formación, concienciación, motivación y difusión de la seguridad vial entre niños y jóvenes, entendida de forma genérica, tanto en sus conductas como peatones, ciclistas, patinadores, etc., como del manejo responsable del vehículo. A estos efectos, tendrán la consideración de jóvenes los menores de 18 años.

Se valorarán muy positivamente aquellas acciones puestas en marcha por colegios para reforzar la educación vial de sus alumnos, aunque esta categoría está abierta a cualquier tipo de institución u organismo, tanto público como privado.

### **E. PREMIO PONLE FRENO A LA MEJOR INICIATIVA DE SEGURIDAD VIAL LABORAL**

Podrán participar en esta categoría grandes empresas, pymes, administraciones, universidades... y en general todas aquellas entidades públicas y privadas que en el marco de sus estrategias de responsabilidad corporativa estén llevando a cabo acciones de sensibilización y formación en educación vial dirigidas a sus empleados con el fin de reducir la siniestralidad vial.



## **F. PREMIO PONLE FRENO A LA TRAYECTORIA EN SEGURIDAD VIAL**

Esta categoría reconocerá la dedicación y entrega de personas que destaquen por su trayectoria y su trabajo en la mejora de la seguridad vial de nuestro país. Supone un reconocimiento a quien ha dedicado la mayor parte de su vida a la seguridad vial. Los candidatos a esta categoría serán propuestos a título personal por los miembros del Comité de Expertos de Ponle Freno, quedando excluidas las personas directamente vinculadas a la iniciativa. El jurado será quien elija entre ellos al ganador, otorgando este reconocimiento por consenso.

### **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

---

Para presentar los proyectos a las diferentes candidaturas, se deberá cumplimentar una plantilla que podrá ser descargada en la web [ponlefreno.com](http://ponlefreno.com). Una vez cumplimentada toda la información solicitada, la candidatura deberá remitirse por correo electrónico a la cuenta de correo [premiosponlefreno@atresmedia.com](mailto:premiosponlefreno@atresmedia.com).

Si desea adjuntar material audiovisual, éste debe enviarse a través de un enlace de descarga, junto a la plantilla debidamente cumplimentada.

Cada candidatura deberá estar debidamente registrada y cumplimentada, aportando todos los datos solicitados sobre la actividad, acción o proyecto, que permita su correcta valoración.

En caso de aportar algún material audiovisual, el candidato declara y garantiza:

- Que el vídeo aportado es original e inédito y que ostenta la propiedad y el control de los derechos sobre el mismo, estando capacitado para autorizar a ATRESMEDIA CORPORACIÓN su difusión conforme a lo indicado en las presentes bases.
- Que ha recabado la autorización expresa de todas las personas que aparecen en el vídeo. Si en el mismo intervienen menores de edad, el candidato o la entidad declara y garantiza haber recabado la previa autorización escrita de padres (autorización firmada por padre y madre), tutores o representantes legales del menor, con el alcance suficiente para permitir a ATRESMEDIA CORPORACIÓN llevar a cabo la difusión de las imágenes del menor en la forma y medios detallados en las presentes bases.



- Que en el vídeo no aparecen elementos cuyos derechos pertenezcan a un tercero (incluyendo expresamente marcas comerciales).

La responsabilidad por el incumplimiento de estas garantías será exclusivamente del candidato o entidad participante. La fecha límite para la presentación de las candidaturas será el **1 de marzo de 2020**. Posteriormente, ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrá contactar con cada uno de los candidatos con la finalidad de recabar información adicional, para optar al premio en la categoría correspondiente.

## **JURADO**

---

El jurado, designado por ATRESMEDIA CORPORACIÓN, estará formado por un presidente, un secretario y diversos miembros, todos ellos personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la seguridad vial. Cada uno de los miembros del jurado (a excepción del secretario, que no participará en las votaciones) valorará las candidaturas presentadas de acuerdo con las presentes bases y su propio criterio, siendo su voto personal e indelegable. Del total de las candidaturas presentadas, cada miembro del jurado elegirá la mejor según su criterio, que recibirá 3 puntos, 2 puntos la segunda y 1 punto la tercera. El premio en todas las categorías, a excepción de CIUDADANO PONLE FRENO, se adjudicará a la candidatura que tenga un mayor número de puntos en total. En caso de empate, decidirá el voto dirimente del presidente.

En la categoría CIUDADANO PONLE FRENO las tres candidaturas que obtengan el mayor número de votos del jurado de acuerdo con el procedimiento establecido en el párrafo anterior, serán consideradas finalistas. La elección del ganador se llevará a cabo por los usuarios de la página web de ATRESMEDIA CORPORACIÓN [www.ponlefreno.com](http://www.ponlefreno.com), a través de la cual podrán votar por el finalista de su elección. El premio corresponderá al finalista que obtenga mayor número de votos durante el plazo en que este sistema esté habilitado, y que finalizará, previsiblemente, el día del acto de entrega, a mediados de abril de 2020. En el caso de producirse algún cambio en la fecha prevista se comunicará a través de la web de PONLE FRENO. De producirse un empate, decidirá el voto dirimente del presidente.



## **CRITERIOS DE CONCESIÓN**

---

El jurado otorgará en cada categoría un premio de carácter honorífico. Los premios Ponle Freno no son remunerados, pero aportan un reconocimiento y difusión por parte de todos los medios del grupo ATRESMEDIA. Se premiará a los candidatos más comprometidos con la mejora de la seguridad vial y con los objetivos promovidos por la iniciativa PONLE FRENO.

Los premios podrán ser declarados desiertos y el fallo del jurado, que será inapelable, se hará público en la celebración de un acto que inicialmente está previsto que tenga lugar a mediados del mes de abril de 2020.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

---

### Responsable del tratamiento

Le comunicamos que los datos facilitados serán tratados por ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A., con domicilio en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico [privacidad@atresmedia.com](mailto:privacidad@atresmedia.com).

### ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

Los datos facilitados serán tratados por ATRESMEDIA CORPORACIÓN con la finalidad de gestionar su participación en la presente iniciativa. Atresmedia Corporación podrá remitirle por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica, comunicaciones relacionadas con la iniciativa en la que participa. La base legal para este tratamiento es la ejecución de las condiciones aceptadas por los usuarios en las presentes bases.

### ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante la duración de esta iniciativa, así como durante los plazos legamente establecidos a los que estamos obligados o facultados en virtud de los acuerdos suscritos con los participantes.



## Destinatarios

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Para poder gestionar debidamente los datos personales de sus usuarios, Atresmedia Corporación contará con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de Atresmedia Corporación como consecuencia de su prestación de servicios. Atresmedia Corporación se compromete a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos, mediante el cual les impondrá, entre otras, las siguientes obligaciones: aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas; tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de Atresmedia Corporación; y suprimir o devolver los datos a Atresmedia Corporación una vez finalice la prestación de los servicios.

## ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Atresmedia Corporación tratamos datos personales que le conciernen, o no, y en tal caso, acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos, En tal caso, Atresmedia Corporación dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, en ciertos supuestos el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de su común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable del tratamiento que designe.

Como cauce centralizado para el ejercicio de estos derechos, el solicitante puede dirigirse a la dirección de correo electrónico [privacidad@atresmedia.com](mailto:privacidad@atresmedia.com) o a la dirección postal Oficina de Privacidad y Protección de Datos de Atresmedia, sita en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, acreditando su identidad y especificando el derecho que desea ejercer. El interesado tiene derecho en



cualquier caso a formular una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

## **COMUNICACIÓN**

---

Los candidatos aceptan y autorizan a que sus datos, los datos de la/s persona/s que presenta como candidato/s, el material audiovisual remitido así como las imágenes y/o voz incluidas en el mismo o tomadas durante el acto de entrega de los Premios, sean difundidos en cualquier soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar ATRESMEDIA CORPORACIÓN, incluyendo expresamente sus páginas web y perfiles en las redes sociales para informar y hacer pública la celebración de los presentes Premios, así como para llevar a cabo las votaciones de usuarios en aquellas categorías que expresamente lo contemplen.

En este sentido, la entidad/persona física que presenta la candidatura será la única y exclusiva responsable de recabar la aceptación de las presentes bases por parte de los candidatos y/o participantes en el material audiovisual presentado, así como su autorización para el tratamiento de sus datos personales y el uso de los mismos y de su imagen de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

## **ACEPTACIÓN**

---

Con su participación en estos premios los candidatos aceptan las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en [www.ponlefreno.com](http://www.ponlefreno.com), y el criterio de ATRESMEDIA CORPORACIÓN en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.